



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 066

Callao, 1 de Octubre de 2008

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 1 de Octubre de 2008, con el voto por unanimidad de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Proveído N° 1179-2008-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica adjuntando el Informe N° 1192-2008-GRC/GAJ-ADNO, el Memorándum N° 399-2008-REGIÓN CALLAO-ORDNSCYDC de la Ofician Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, adjuntando el Informe N° 054-2008-REGIÓN CALLAO-ORDNSCYDC/OMRS y el Memorándum N° 1220-2008-GRC/GRPPAT, adjuntando el Informe N° 1155-2008-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación;

ACUERDA:

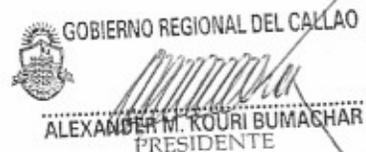
1. Autorizar la donación de un vehículo autobomba y su respectivo equipamiento, valorizado en S/. 1'188,576.063 (Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Quinientos Setenta y Seis con 063/100 Nuevos Soles), a favor de la V Comandancia Departamental del Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MESA PINTO
 Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ALEXANDER M. KOURI BUMASHAR
 PRESIDENTE